



RESOLUCIÓN CS N° 190 / 06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 18 MAY 2006

Expediente N° 511/90.-

VISTO las presentes actuaciones en las que obra nota de los consejeros Jorge Zapata Valdez, Nora Vanesa Toconaz, María Esther Lara y Hugo Flores, por la cual solicitan prórroga de la presentación de constancia de finalización de estudios secundarios, cuyo plazo de vencimiento caducó, y

CONSIDERANDO:

Que existen varios casos de estudiantes que por diversos inconvenientes no pudieron cumplir a término con la presentación de la documentación correspondiente.

Que es de destacar que durante años el criterio de la Universidad ha sido otorgar la prórroga solicitada con el propósito de contener al conjunto de los estudiantes ingresantes, dándoles la posibilidad de continuar sus estudios.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 133/06,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 18 de mayo de 2006)

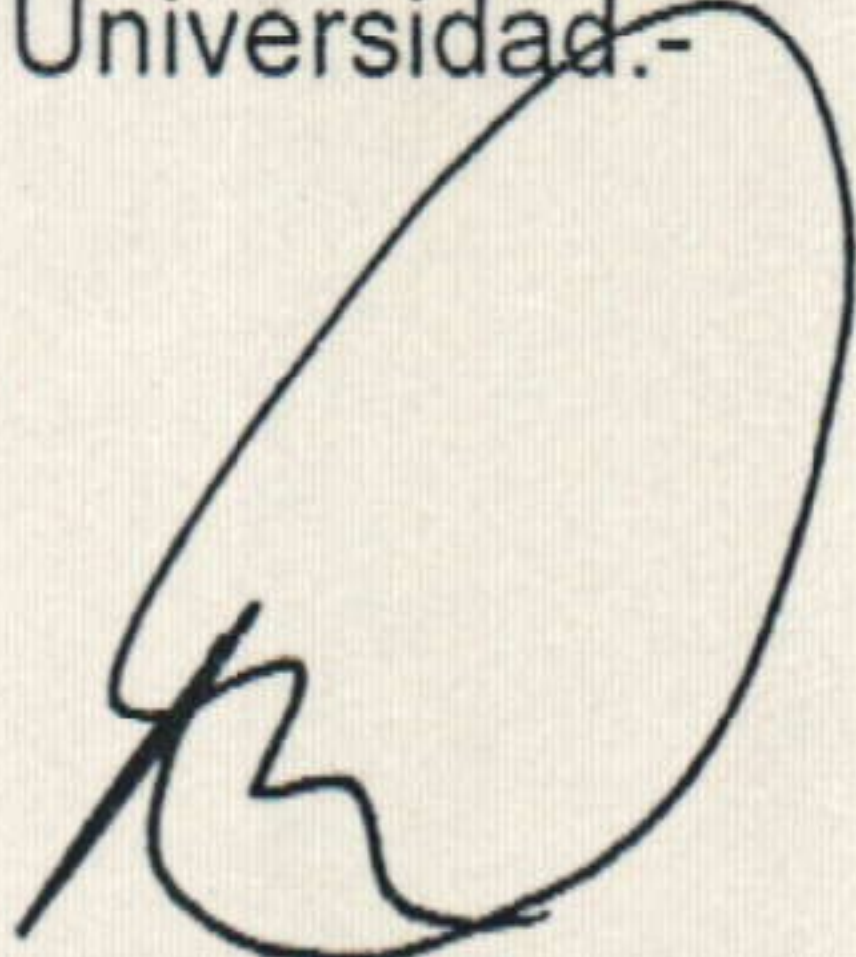
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga para la presentación de los certificados que acreditan la finalización de estudios secundarios hasta el 31/07/2006

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Académica, Dirección General de Centro de Cómputos, Estadísticas Universitarias, Dirección de Control Curricular, Centros de Estudiantes, FUSa., U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a conocimiento de las Facultades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR


ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR